ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DEL CINCA MEDIO

4756

ANUNCIO

Extracto del Decreto de Presidencia nº 424/2017, de 27 de octubre, por el que se convocan subvenciones para la financiación del programa de conservación y rehabilitación del patrimonio artístico y cultural de los municipios de la Comarca del Cinca Medio en 2017

BDNS (Identif.):368896

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la presente convocatoria todos los Ayuntamientos de la Comarca del Cinca Medio que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

La realización de actividades de conservación y rehabilitación del patrimonio artístico y cultural de los municipios de la Comarca.

Tercero. Cuantía:

El importe de dichas subvenciones se aplicará a la partida 3360.46209 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el año 2017, por un importe total de 10.000 euros.

La Comarca del Cinca Medio subvencionará hasta un máximo del 80% del presupuesto aprobado.

Cuarto. Criterios de selección para la concesión:

Los criterios que se tomarán en consideración para conceder las subvenciones, valorándose en orden decreciente, serán los siguientes:

- Actuaciones iniciadas con anterioridad y que se prevea finalizar en 2017.
- Valor patrimonial del bien a restaurar.
- Urgencia en la actuación por su estado de conservación.
- Titularidad pública.
- Bien destinado a uso o disfrute público.
- Perspectivas de fomento o creación de empleo en el municipio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Sexto. Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Comarca del Cinca Medio aprobadas por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 26 de octubre de 2017.

Monzón, 27 de octubre de 2017. El Presidente, Miguel Aso Solans